

RIO GALLEGOS, 05 de abril de 2021

V I S T O:

El Expediente N° 75.552/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición 192/20, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código PI 29/A440-3, denominado "Genética poblacional del langostino Pleolicusmuelleri (Crustacea: Decapoda: Solenoceridae)", dirigido por la Dra. Patricia PEREZ BARROS de la Universidad de Maimónides y Codirigido por el Mg. Pedro DE CARLI, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la docente investigadora-Tesista: Estefanía Soledad Gesto;

QUE es necesario ratificar la Disposición 192/2020;

QUE mediante Nota N° 113/21 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 39/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer propio el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 192/2020 de fecha 13 de mayo de 2020, modificada por Disposiciones N° 199/2020 y 226/2020, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transierencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

063/21